tie abnizingen of oth is a the entire not all the least the olegnor en orralebuggen zo jet bebeinere

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

ALLO 19.

Mahón, sábado, 11 Noviembre 1899.

ir. E osnoo v toteenquesiq leb arl

leido, untes de publicala de leve so-

infact see by onese as ship in ab laul

reductr & 80 000 by

at galaquion burp sately and receoupte

THE DELINE OF LESSON DISCHAR

assignation enquality do in plaza

phiso y raidoso do toda to guarni-DISCURSO DEL Sr. PIETO Y CAULES (Continuación)

Mi tercera pregunta versa sobre el Real decreto de 1.º de Septiembre, en que el señor general Polavieja, mejor dicho, el Consejo de Ministros, acordó el llamamiento de los 60.000 hombres. En vano he buscado en él la domostración de su necesidad. Refiérese unicamente á las bajas naturales, que en ningún caso pueden producir un llamamiento tan considerable; que podrán elevarse al 4 ó 5 por 100, tratándose de la Península; porque yo en todas estas cifras para nada he tenido en cuenta los contingentes de Ultramar; me refiero únicamente à los contingentes llamados para el ejército de la Península é islas adyacentes. Al a leppa rejud A

- Pues bien: el señor general Polavieja se funda en esas bajas naturales, en el licenciamiento del reemplazo correspondiente, y «en otras circunstancias». ¿Cuales son estas circunstancias? ¿Puede explicarme el dignisimo Sr. Ministro de la Guerra cuales son estas circunstancias á que alude el señor general Polavieja, únicas en que se funda para considerar que se necesitan 60.000 hombres? ¿No tiene derecho el país a conocer estas circunstancias innominadas?

Además, según la ley de 1.º de Agosto, relativa á las fuerzas permanentes del ejército, en ningún caso se puede rebasar el presupuesto de 80.000 hombres. Ahora bien; ¿de dónde se pagara este exceso? No se pagará de las economias anteriores ni de los licenciamientos que se han hecho. Lejos de esto, según los datos que S. S. ha tenido la bondad de enviarme, en el mes de Julio, en el primer mes del ejercivio en que no debia haber más que 80.000 hombres en filas, hubo 101.357. Es decir, que el señor general Polavieja, cuando presentaba à las Cortes un presupuesto de 92.000, y reducia luego las fuerzas permanentes à 80.000 de conformidad con la Comisión, continuaba teniendo en filas 101,000 gfundado en qué? En que continuaria el abuso de los créditos supletorios que anulan los acuerdos de las Cortes.

Es verdad que en Agosto ya no tavo más que 78.161; que en Septiembre se han reducido à 77.559; que en Octubre se han elevado á 75.899; pero estas pequeñas diferencias, estos 2.000 à 2.500 hombres que han faltado en Agosto, Septiembre y Octubre, pequeñas economias, ¿podrán compensar los inmensos gastos que produce el llamamiento de 60.000? ¿Có mo han de encerrarse los gastos en un presupuesto de 80.000 hombres? sh Aun sobre este mismo particular se me ocurre hacer una pregunta relati-Va á otra singular contradicción que advierto entre el contingente y al

presupuesto presentado por el general Polavieja, sólo se incluyen las primeras puestas para 41.696; ¿como se han de vestir los 19.000 que restan entre las primeras puestas incluidas en el presupuesto y las 60.000 que se llaman? Todavia se presentan peligros mayores. En la ley de 1.º de Agosto sobre fuerzas terrestres per manentes, se autoriza al Ministro de la Guerra para llamar, no solo dicho contingente de 60.000 hombres, sino todo el cupo. Según el cuadro últimamente publicado por S. S. en la «Gaceta», quedan sin llamar 76.282. ¿Tiene S. S. el proposito de dar instrucción militar á estos 76.282 para lo cual está autorizado? En caso de llamarlos, ¿con qué recursos lo sostendrá? ¿O es que de lo que se trata unicamente es de producir gran efecto en las familias de los mozos que cuentan con algún recurso, y arrancar de cualquier manera gran número de redenciones?

El Sr. Ministro de Hacienda calcula en el presupuesto de ingresos 5 millones de pesetas por redenciones del servicio militar; según los datos que hoy mismo ba tenido la benevolencia de facilitarme el Sr. Ministro de la Guerra, áfin de Octubre ascendían ya å 8.015.750 pesetas.

Faltan todavia las redenciones que se hagan hasta el 20 de Noviembre. Sabido es cuáo numerosas familias dejan para última hora el acudir á la redención para ir recogiendo de uno y otro lado los ochavos que necesitan para librar à sus hijos. De todos modos, los 8 millones y pico de redenciones realizadas hasta fin de Octubre representan ya uuos 5.300 hombres. Importa mucho, por lo tanto, al pais saber si los recimidos cubren o no plaza de los 60.000 hombres conforme à las disposiciones vigentes. Su señoria conoce mucho mejor que yo aquella famosa Real orden de 16 de Marzo de 1886 publicada en la «Gaceta» del 18, según la cual, el general Jovellar, que había dispuesto que no cubrieran número los redimidos, tuvo que rectificarse y publicar en la «Gacetas esta disposición. Ya sé que habido después prácticas en contrario; pero las ilegalidades no forman jurisprudencia. Su senoria, que es una de las personas para mi más justificadas, espero yo que se digne declarar en las Cortes, tranquilizando de esta mamera al país y à las numerosas familias à que pucde afectar, que los redimidos cubrirán número en los 60.000 llamados.

Respecto à las redenciones debo aún dirigir otra pregunta no menos importante (Risas en las tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden! Los celadores cuidarán de mantener el orden en las tribunas.

Puede S. S. continuar en el uso de su derecho, haciendo las preguntas que estime conveniente y en la forma en que las hace. Unicamente me limito á llamar la atención de S. S. por si tiene la bondad de concretar todo

lo posible la forma de ellas, porque falta poco tiempo para entrar en el orden del dia, y hay algunos Sres. Diputados que tienen que hacer aun algunas preguntas.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Voy á concluir brevemente. Creia que el asunto, aunque modestisimamente expuesto por este humilde Diputado, era uno de los que más podían interesar al país por ser de los que más afectan á las familias escasas de recursos y á la clase proletaria.

Respecto à las redenciones, se presenta en estos momentos uno de los problemas más graves, y voy á rogar à S. S. que manifieste si se halla dispuesto à resolverlo conforme à equidad. Muchos se redimieron cuando el llamamiento de 60.000 afectaba sólo al cupo de este año de 95 730 estando aun vigente aquella derogación que se hizo por el Real decreto de 7 de Enero à que he aludido al dirigirme al señor Presidente del Consejo de Ministros.

Restablecidos en su vigor todos los preceptos de la ley por Real decreto de 19 de Octubre, el llamamiento sólo afecta al actual reemplazo en 19.448. Clara está que la alarma, la zozobra, el temor de las madres al ver á sus hijos expuestos á entrar en una quinta de 60.000 sobre el cupo de 95.000, es mayor que si entran en una quinta de 19.448 sobre los mismos 95.000, puesto que los 40.552 restantes vienen de otros reemplazos, por efecto de las revisiones.

Ahora bien; todas estas redensiones que se han hecho bajo un error producido por el Gobierno, por no haber reformado el decreto en su hora, si se creia conveniente reformarlo, con lo cual, repito, que ha estado may acertado; pero todos los mozos que se redimieron bajo el concepto de que al actual cupo le afectaba en 60.000 hombres, y ahora se encuentran con que no se llaman del mismo mas que 19.448; todos estos mozos que se han redimido antes de la publicación del decreto de 19 de Octubre, ¿está dispuesto S. S. a que, equitativamente, se les permita retirar la redención?

Por último, jestá S. S. dispuesto á preparar, con tiempo, una Memoria demostrativa de las fuerzas permanentes que ha de pedir en el año próximo y del contingente necesario para cubrirlas, á fin de que no se repitan todas estas contradicciones, todos estos olvidos del Parlamento, todos estos abusos, toda esta manera de obrar, que pudiera atribuir el pueblo à que se considera cosa baladi lo que afecta à su sangre, y no importa fijarse estello, ni tejer y destejer de cualquier manera?

Para hacer justicia á S. S., cuyos buenos propósitos conozco por la prensa, respecto à la idea de presentar un proyecto de ley elevando la edad de los mozos á 22 años, y de las manifestaciones particulares que me ha necho de que presentara también

un cuadro de exenciones físicas más amplio, más justo y equitativo que el actual, ruego á S. S. que estas manifestaciones que ba hecho á la prensa y que me ha hecho á mi porticularmente. y que tanto le honran, se digne repetirlas ante el pals: porque si lo lleva á cabo, se evitará que la mortalidad en el ajército vuelva á ser, no como la de los ejércitos europeos, sino como la de los obreros de las minas más peligrosas é insalubres.

No quiero pregnatar, como me proponia, que se ha hecho de aquellos propósitos del proyecto del servicio obligatorio, que se llegó à presentar y se retiró después de indicar que se iba a poner á discusión rápidamente. No creo en tales propósitos, porque dudo que las clases acomodadas se avengan á ello. Nuestro propósito es siempre no defender el servicio obligatorio, sino el servicio voluntario, el servicio profesional.

Para esto vamos en muy buena compañía con los distinguidos generales Infante, Mata y Alós, Jovellar y Oonde de Velarde, que en varias Memorias del Consejo de Redención y Enganches, y especialmente en la del 85, aseguraban que por medio de los enganchados y reenganchados podian obtenerse 65.000 hombres de fuerzas permanentes, quedando resuelto el problema de hacer de la Milicia una profesión de las clases inferiores que daria garantia à la tranquilidad de nuestra Patria.

En tan buena compañía, en armonia con estas declaraciones de ilustres generales, nosotros mantenemos siempre enhiesta la bandera del soldado profesional, como lo son los oficiales y los jefes.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Azcarraga): pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: la tiene V. S. El Sr. Ministro de la GUERRA (Azcárraga): Voy á ver si puedo tener el gusto de contestar á todas las preguntas que el Sr. Prieto y Caules se ha servido dirigirme, y he de em. pezar por la referente à actos de mi digno antecesor, por los cuales le ha hecho S. S. algunos cargos, al ver que, según noticias que ha leido de las fuerzas del ejército que pasaron revista en algunos meses del presente año, figuran en el de Julio 101.000 y pico de hombres. Es de advertir, Sres. Diputados, que en Julio no regia la actual ley de fuerza del ejército, que dispone que éstas no puedan exceder de 80.000 hombres, sino que regia la ley anterior que elevaba las fuerzas à 100.000. Aparte de esto consentia aquella ley que pudiera aumentarse lb fuerza con tal de que en determinados períodos se hiciera la disminución donsiguiente para no exceder su coste al final del ejercicio de la cifra del presupuesto, mone mone menti

Cuando esto sucedió no se había aprobado ni publicado la ley que hoy rige; pero mi digno antecesor, dispuesto á cumplimentarla, estaba ya de acuerdo con las observaciones he-

an suishemmen sopphinishly

chas en usta Cámara encaminadas á reducir à 80.000 hombres las fuerzas que podian tenerse sobre las armas, pero sin gastar un real más de la cifra del presupuesto; y como S. S. ha leido, antes de publicada la ley actual de l.º de Agosto ya se habían hecho las reducciones necesarias y el ejército pasó la revista de aquel mes con alguna menor fuerza. Me ha parecido conveniente aclarar esto, para que comprendan el Congreso y el senor Prieto y Caules que el general Polavieja estuvo dentro de la ley en el punto á que S. S. se ha referido.

En cuanto á lo último que ha di cho S. S. relativo á un proyecto de ley de reclutamiento sobre la base del servicio obligatorio y a mis indicaciones publicadas en la prensa respecto á aumentar la edad en dos años, no hay novedad ninguna. En el mes de Julio del 91 presenté un proyecto de ley sobre esa base, en el cual se aumentaba la edad en esos dos años. Yo deseaba que aquel proyecto se hubiera convertido en leg, á cuyo efecto en la Comisión que esta Cámara nembró, figuraban cinco se flores Diputados pertenecientes al partido conservador y dos al partido liberal; porque mi aspiración era que aquella ley no tuviera caracter de partido político, por tratarse de una materia tan interesante como es el servicio del ejército. Aquella Comisión estudió el proyecto con gran detenimiento; aportó toda ciase de datos que reclamó de los Ministerios de la Guerra y de Gobernación; y en el mes de Julio del año siguiente dió dictamen de acuerdo en lo esencial con el proyecto que yo había presentado, mejorándolo en diversos puntos y manteniendo lo del aumento, de la edad. A poco de presentado aquel proyecto el Gobierno de que yo formaba parte salió del poder, y por consiguiente, aquellas Camaras se disolvieron y se convocaron utras quedando en suspenso dicho proyecto. (Concluirá.)

- SECCION DE NOTICIAS

ki Br. Ministro de la CHARRICA

Un colega ha oido decir que los catalanistas piensan acuñar unas monedas con las armas del Principado, las cuales tendrán valor positivo en las operaciones que se realicen entre las entidades adheridas à la «Unió». calumba v office Late Total v Caulus

ECLIPSE DE SOL EN ESPAÑA. - El que habrá de verificarse en Mayo del año proximo, comienza á despertar curiosidad en el mundo sabio.

Esta curiosidad se revela claramente en los préparativos que diversas sociedades científicas extranjeras comjenzan à hacer para observar tan interesantisimo fenómeno.

En Inglaterra, en Francia, en Ale mania y en otras naciones, varias entidades científicas preparan expediciones, provistas de aparatos perfeccionados, para abordar con los medios modernos el estudio de la constitución física del sol y resolver otros interesantes problemas cientí-

ficos. Ab and approved to the España serà favorecida seguramente con la visita de algunas de esas expediciones científicas que se preparan.b olofototo lob laun la elec

Hasta ahora solo tenemos noticia concreta de una de esas expedicio nes, que revestirá singular importancia. Ha sido organizada por la Sociedad Cientifica Irlandesa de Dublin. Entre astronomos de profesión y aficionados naturalistas, físicos y otros cultivadores de diferentes ciencias hay alistados ya ciento cincuenta expedicionarios, que vendrán A España á observar el eclipse y hacer de paso otros estudios sobre flora, fauna, geología, etc.

La expedición fletarà un barco expresamente; vendra provista de los aparatos mas modernos de observacióu, y se dirigirá, según todas las noticias, á algún punto de la provincia de Alicante, donde el eclipse podrà observarse en condiciones muy ventajosas si... el tiempo no lo impide. o , willer of approlate alcheog c

No será ésta seguramente la única expedición de importancia que ven ga á España aunque en esta ocasión. los franceses es muy probable que elegirán Argelia, donde el eclipse es observable en condiciones análogas, aunque algo inferiores, á las de nuestra Península.

De todas suertes el fenómeno será un acontecimiento científico, y será muy lamentable que por retrasos de la Administración no puedan estar en Madrid para la época del eclipse los aparatos astronómicos que es necesario adquirir á toda prisa... si no hemos de pasar por el ridículo ante los extranjeros que visiten á España. deputesto a reserverio co

Dice un periódico valenciano que han empezado à circular en aquella ciudad sellos «valencianistas» muy bonitos y bien estampados, llevando como emblema el murciélago y los escudos entrelazados de Valencia, Castellon y Alicante. 919 Toffee La sin

¿Cual es el primer descubrimiento de nuestro siglo?-En nuestro siglo de grandes y numerosos descubrimientos, el primero en antigüedad es uno astronómico.

«Ceres», nombre del «primer aste roide» descubierto, es también notable por haber sido hallado el «primer día» del siglo XIX.

El descubrimiento de los asteroides pertenece, pues, por completo á nuestro siglo. «Ceres» fué descubierto en Palermo por el astronomo Pazzi. cor efecto de las revisiones.

MAHÓN

Sesión ordinaria del Ayuntamiento CORRESPONDIENTE AL DÍA DE AYER

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Pons Alzina, con asistencia de los concejales Sres. Tudury, Pons Carreras, Ponseti, Rodriguez, Orfila, Sintes Pons, Pons Sitjes, Barceló, Villalonga. en oracceb leb noracciono al

Se aprobo por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordo quedar enterado de una R. O por la que se nomora Catedrático numerario de Geografia é Histo. ria del Instituto de 2.ª enseñanza de esta Ciudad a D. Joaquio Batet y Paret, auxiliar numerario que ha sido del de Gerona.

Se acordó quedar enterado y contestar atentamente al Sr. Vice-Presidente de la Comisión provincial agradeciendo los ofrecimientos que hace al participar la constitución de aquella por virtud del reciente nombramiento hecho por la Excus. Diputación en favor de D. Jos Socias Gradoli.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda en una comunicación del Sr. Director del Instituto de 2.º enseñanza, se acordó no conceder gratificación à D. Antopio Martin y D. Mauricio Hernández nombrados por aquel para desempenar interinamente las catedras de Historia Natural y de Física y Quimica puesto que aceptaron estos cargos con la obligación de desempeñarlos gratultamente; y que si llega el caso de tener que abonar gratificación por falta absoluta de personal, que se hagan dichos nombramientos en personas que tengan el titulo exigido al profesor respectivo, conforme dispone el R. D. de 10 Diciembre 1897. También se acordó preguntar la fecha en que à D. José Baità le fué admitida la renuncia de su cargo y la en que cesó, para resolver en su vista lo que proceda.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras públicas asesorada por los peritos nombrados por este Ayuatamiento, se acordó rellegar con cemento las grietas y abrir unas aspilleras de desagüe en la Cuesta del General, únicas obras que se necesitan para evitar desplomes en los muros.

De conformidad con lo informado por la Comisión respectiva, se acordo comprobar las bajas presentadas en el padrón de rótulos y toldos sugetos al impuesto municipal establecido y exponerlo nuevamente al público para que se hagan las reclamaciones que procedan.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión se acordó eliminar del padrón de casas sujetas al impuesto municipal establecido sobre los tejados que vierten las aguas á la via pública, las cornisas que no la recojen de aquellos.

En vista de una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia en la que dispone se abone lo que adeuda este Aguntamiento por completo del cupo de consumos del ano económico anterior antes de proceder contra los bienes de los concejales se acordó abonar lo que realmente se debe después de que por Contaduria se confronte la suma que se reclama.

Se aprobó el extracto de las actas de las sesiones celebradas por esta Corporación durante ol mes de Octubre último para su publicación en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Se acordó aprobar la cuenta de higiene correspondiente al mes de Octubre próximo pasado y que el producto liquide ingrese en Caja.

En vista de la convocatoria hecha por la Dirección General de Administración local, para proveer plazas de Contadores municipales, entre las que se comprende la de esta ciudad, se acordó solicitar su eliminación. toda vez que este Ayuntamiento proveyó la plaza porque se creyó autorizado para hacerlo.

Se acordó quedar enterado de una cuenta de jornales y materiales invertidos en la recomposición del camino de Llumesanas á Sau Luis y otra de aceite y petróleo adquirido para el alumbrado público.

En vista de una manifestación hecha por el Sr. Concejal encargado del matadero à instancia de muchos carniceros, se acordo que la Comisión correspondiente informe si procede que la matanza general de reses dé principio à les once y media de la mañana desde la primera quincena del mes actual basta la última de Marzo.

Se señaló la órden del día para la sesión ordinaria inmediata.

in to a learner of whene on an ability of

s lone d la

Y se levanto la sesión.

0101 10157 111 - 100000 000

El incendio de esta madrugada

De fuego grande puede calificarse el ocurrido esta madrugada en la casa propiedad del ex-arrendatario de consumos Sr. Marqués, que ocupaba la farmacia de nuestro amigo Sr. Gavilán, en la esquina de la plaza de la Arravaleta y calle Nueva, en cuyo. edificio apenas comenzaba à sentarse la obra de fébrica ejecutada en los últimos meses con motivo de aumentarle un tercer piso y azotea; ni habia adquirido la estabilidad necesaria, cuando un siniestro inopinado fué causa de su ruina y de la alarma del vecindario por el tocar á fuego de las parroquias, de los pitos de los serenos y del movimiento acelerado. confuso y ruidoso de toda la guarnición franca de servicio y del paisanaje que atravesaba las caltes para tomar parte activa en la extinción del incendio.

Real decreto do las Iniciativa

El primero que se ha apercibido de la catastrofe, fué el cabo de serenos. que poco después de las doce y media, al rondar la plaza de la Arravaleta y en ocasión de su paso por delante de la farmacia, notó un chisporroteo y aumentada su curiosidad, vió llamaradas á través de las rendijas de las puertas y ventanas que dan acceso á la mencionada plaza y calle, y apresuradamente liamó hasta despertar al farmacéutico y su familia que ocupaba las habitaciones del principal. q al off offereig le araq

Al bajar aquel á la calle, las llamas se habían propagado con rapidez en el conjunto de materias muy combustibles de la farmacia, y cuando se dispuso á subir nuevamente para salvar á sus cinco hijos y demás familia, una densa humareda había invadido las escaleras, y á duras penas y en paños menores pudo salvar à las criaturas de una muerte segura, resultando la más pequeña casi axfisiada,0,00 autienoga es enp

Origen y extinción

No hay la menor idea sobre el orio gen del fuego, si bien se cree que se inició en el entresuelo. La extinción de las llamas se hacial imposible, pues la abundancia de líquidos inflamables y la escasez de agua, paralizaban los esfuerzos combinados de las bombas de los ingenieros militae res, de la sección Torpedista y de la fábrica «Industrial Mahonesa», lograndose por fin a las cinco de la manana la extinción del fuego por haberse concluido el combustible y merced al desplome de los pisos y de la techumbre del edificio; quedando unicamente las paredes maestras, que irremisiblemente tenarán que ser desmoronadas, por las grietas largas que se observan.

Las pérdidas materiales no bajaráu en nuestro cálculo de doce mil duros, pues de la farmacia no se he salvado absolutamente nada y además han sufrido muchos desperfectos, las paredes medianeras de las casas contiguas y algunos muebles de propiedad y objetos que tenián destinados para la venta los comerciantes Sres. Beltran, Canet y Pons, Rotger y el peluquero Sr. Sanz. 000.5

Auxilios LogA 49 00

Muchos y variados elementos llevaron su concurso á las operaciones de la extinción del incendio, sin que faltase la presencia de todas las Autoridades, Jefes principales de Cuerpo, oficiales francos de servicio, y de dependencias militares y civiles, que organizaron las faenas de auxílio, llevadas á la práctica con gran ar-

dor por los marinos de la sección torpedista, soldados del Regimiento de Baleares, del Batallón de Artilleria, de la compania Zapadores Minadores, Guardia Civil, Carabineros; lo mismo que los serenos, agentes de O. P. y municipales, comisionados de la Cruz Roja; todos los cuales se han esforzado en servicios meritorios de diligencia y actividad.

Ai reseñar à grandes rasgos la hecatombe del incendio de anoche, que tal vez sea de los más voraces que hayamos presenciado en esta ciudad, debemos recordar que en igual fecha de 1883 tuvo lugar el del molino harinero de los Sres. Ládico Hermanos y que como aquel tampoco ha habido en este desgracia personal alguna que lamentar.

Cor

En la mañana de hoy se ha dictado el auto de procesamiento contra nuestro querido amigo D. Juan Mir, Director de «El Porvenir del Obrero», en el sumario de que ayer dimos cuenta, habiéndose decretado la libertad provisional del procesado, bajo flanza, que acto seguido ha constituido su Sr. hermano D. Pedro Mir.

(ese El orfeón «El Progrés» deseando obsequiar al Sr. Delegado del Gobierno en su fiesta onomástica le ofreció una serenata, que no pudo aceptar nuestra primera autoridad civil por el reciente luto de familia, en cambio anoche en el salón de la so ciedad coral se celebró en obsequio al Sr. Delegado una velada y en presencia suya y demás personas invitadas se cantaron los siguientes coros: «El Aura» (Villalonga) «De bon matí» (Clavé) «Tanda de valses, Estudiantina» (Villalonga) «Flors de Maig» (Clavé) y «Salud als Cantors» (himno frances) siendo todas éllas muy aplaudidas.

El Sr. Delegado obsequió á los coristas con un expléndido refresco. cias unas, Thesia cancla de

El Sr. Presidente del casino del Consey, D. Pedro Sintes Pascuchi, en nombre propio y en el de los demás señores que componen la Junta de Gobierno de dicha sociedad, han tenido la galanteria de invitar à nuestro Director, à las funciones que han de tener lugar en la misma durante la temporada que hoy se inaugura.

No podemos por menos de agradecerles la distinción que nos dispensan, prometiendo por nuestra parte corresponderles cual se merecen, asistiendo à los espectáculos que ce lebre la distinguida sociedad que tan dignamente representan.

. ROLEGO TO REPREDENTED

La compañia del Principal darà esta noche la función anunciada en el casino Unión Republicana, la cual promete estar muy concurrida.

Mañana domingo en el Teatro tendrá lugar una función extraordinaria compuesta de drama, comedia y zarzuela, todo ello escogido entre lo más selecto del repertorio español.

Con objeto de terminar á hora conveniente, los entreactos se aligerarán todo lo posible. Cevero que en acontinas

Sabemos que per la Junta Directiva del «Centro Ciclista Mahonés» se están haciendo los preliminares para la inauguración oficial de diche Centro, que tendrá lugar el Domingo 26 del actual y al efecto se ha nombrado una comisión que en unión con la Junta, organicen dicha fiesta.

Puring as an Assert Lineas on suring a communication of the securing a securi En el casino «El Isleño» tendrá lu-

centices de España y America.

gar en la noche de mañana el acostumbrado baile de sociedad, que es de espetar se vea bastante concarrido.

Ce in

Esta noche se inaugura la temporada de zarzuela grande en el casino «El Consey», con el precioso melo. drama en 3 actos y 5 cuadros letra de Ramos Carrión y música de Chapi ti tulado LA TEMPESTAD.

Mañana se repetirá la misma obra, siendo de esperar que sean dos llenos la función de hoy y el domingo, da. das las buenas impresiones que tenemos de los artistas que componen la compania.

La Jornada de ocho horas.

Cee

Sobre la proposición presentada al Ayuntamiento de Valencia por los concejales de aquella Corporación pertenecientes á la fusión republicana proposición cuyo texto verían nuestros lectores en el número de «El Liberal» correspondiente al martes último, ha recaido acuerdo, según leemos en nuestro colega «El Mercantil Valencianos, que se publica en aquella capitalant I am allegate

La proposición si bien ha sido desechada por 23 concejales que votaron en contra, á 19 que lo hicieron en pro, se llegó á un acuerdo en el aumento de jornal á los obreros municipales, que en lo sucesivo percibirán diez reales vellón como jornal minimo.

Los autores de la proposición á cuyo frente iba el Sr. Taroncher, pueden por de prouto estar satisfechos coa el aumento que han logrado para los obreros que emplea el municipio, esperando que otra ocasión mas propicia que la actual, les permita una nueva tentativa de volverla á presentar, puesto que sus esfuerzos se basan en un fin altamente noble, exento completamente de toda conveniencia política ni particular, y si tan solo al interés de favorecer en lo posible á la clase obrera, dada la precaria situación por que atraviesa.

REMITIDOS

11-9-8-11-9-

Sr. Director de EL LIBERAL:

Muy Sr. mio: Ruego á V. que en mi nombre y en el de toda mi familia se sirva dar las más cumplidas gracias á todas las personas que esta madrugada se han presentado en mi casa después de estar deshalojada á causa del incendio que amenazaba destruirla, y especialmente à D. Antonio Roca y Várez quien acompañado de los serenos Sres. Ramos y Correa se ha incautado de todas las prendas de valor, alhajas, dinero, documentos etc. custodiándoles en su casa y haciéndome entrega de dichos efectos después. Mostrag aigust de adelesta alfanta;

Doy las gracias también á los mencionados serenos Sres. Ramos y Correa lo mismo que á todas las personas caritativas que se han apresurado á prestar su apoyo para el salvamento de personas y bienes.

De V. affmo. S. S. Q. B. S. M.

Pedro Sanz y Herrero. Formacia plaza de la Constitución, esquins A la pablocde Jaime I, en Parcelonn,

den sensies de habut existide.

Sr. Director de El LIBERAL.

Mi estimado amigo: El Ayuntamiento de este pueblo también acordó protestar contra «El Porvenir del Obrero» por el escrito que publicó haciendo referencia á actos del señor Obispo, y luego de redactada la pro-

testa y suscrita por algunos concejales, el Alcalde ha hecho pregonar un bando á son de tambor, concebido en los siguientes términos:

«Se fa entendre al publich que to-»tes las persones qui es vulguien unir ȇ se protesta acordada per s'Ajun. »tament contra un escrit del Porve-»nir del Obrero de Maho, injuriós y »calumniós á se persona y autoridat »del Bishe de Menorca, podrán pas »sar á escriurerse á se llista que que-»da oberta à se Secretaria de s'Ajun-»tament, desde las nou del matí à la »una del capvespre de tots es días.»

Parece que hay vivísimo empeño en que figuren muchos nombres en la protesta, pues se va de casa en casa solicitando firmas. Ma e y angual

Sin embargo, á no pocas personas les extraña que el Ayuntamiento de Mahón, cuyo Alcalde se dice que es muy católico y muy amigo del señor Obispo, no haya todavía acordado formular una protesta análoga á la de los otros Ayuntamientos.

Su siempre buen amigo

Alayor 10 noviembre 1899.

SECCIÓN OFICIAL

of a fire of the second second

ma.Tra. - a ancias con sus corres

que dice: whyundantla Militar aring, p**OTOICE** Motoro.»

Don Guillermo Pons Alzina,

Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que terminado el plazo de la Recaudacion voluntaria del segundo trimestre de la contribución Territorial è industrial del presupuesto corriente, en este distrito municipal, pueden los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas sin recargo en la Oficina que la Recaudación tiene establecida en Mahon calle de la Infanta n.º 12 los dias 1 al 10 de Diciembre próximo y á las horas de nueve de la mañana a una de la tarche en la rasa cuile de Isabel II nisb

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Instrucción de 12 de Mayo 1888.

Mahon 9 Noviembre de 1899.-El Alcalde, Guillermo Pons.

Alcaldía de Mahón Consumos

Para el jueves próximo día diez y seis del corriente mes à las doce de su mañana está convocada la Junta Administrativa de Consumos al obje. to de ver y fallar lo que corresponda en el espediente que se instruye por haber sido aprehendidos tres barriles pequeños conteniendo cuarenta y cuatro litros de alcohol de 88 grados centesimales que dejaron abandonados otros tantos individuos que intentaban de introducirlos fraudulentamente por el punto denominado «Camino de las Rodeas» en la madrugada del día primero del corriente mes.

Por la presente se cita à los que se crean con derecho á la mencionada especie para que concurran al acto con las pruebas que crean convenientes debiendo nombrar à un vecino que en concepto de vocal forme parte de la indicada Junta.

Mahon once de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.-El Alcalde, Guillermo Pons.

Urónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO Buques entrados Dia 11

El crucero canonero-torpedero «Vicente Yanez Pinzón», de 610 toneladas, ai mando del teniente navio de 1.º don osta Ayudantlo de Marina el du 18 a que tiene que sujeta signoM oinonA

Buques despachados

SECCIONAL SIGNAL SIGNAL

Para Alcudia y Barcelona vapor-correo «Menorquin», cap. D. Tito Ginart, con 24 trip., efectos y balija.

1899 erg no ellebrook of shi solfrem es shinge

Hoja del Calendario para mañana

Bocco en representation na D. Agustin

Marques y Pons Alys potos ejecucion

Patrocinio de Ntra. Sra. y San Diego de Alcalá cfr. repliant y about adms hilli sa

Sale el Sol á las 6'20.-Pónese á las

Luna: Sale 2'00 M .- Ponese 12'56 N. en la sala oudientis de este Juzgado.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR) da con oua de D. Mignel Esbett

neat anies de D. Gabriel Conforto v poi

Madrid 11, 4 mda.

El Consejo de Ministros reunido ayer acordó mantener su inflexibilidad ante los rebeldes de Barcelona.

El general Jaramillo comunica al gobierno que envíá un buque para recoger los prisioneros enfermos. Por ozna nie genit.

Madrid 11, 5 mda.

El general Ottis telegrafía á Washington que los filipinos han sido derrotados en Dagoudel precio de la venta, e. No se adminian posturas que os

Los americanos libertaron á 28 prisioneros españoles. Observa

Banco de Mahon de si na

3.º El ejecutante godiá tomar parte

- 179 COTIZACIONES LOCALES 2009b

os de spropiettad de la	Din.	Pap:m
Industrial Mahonesa		
Banco de Mahón		and the second s
Eléctrica Mahonesa	00'00	40'00 al
Soc. gen. Alumbrado	00:00	m 00100
Maritima meza a bang		
Maquinista Naval. 9 1	00'00	98:00up
Oblig. municipales.	62.00	66'00 19
Mahon 8 Novi	embre	1899 deb

Después del remata no se admittad al Cotización Oficial melemen

in de los titulos.	afficiencia ó detac
10 Madrid No	viembre. 4'00 t
4°7 interior .	65'47
- Avianian	· 26 17.86
Amontigoble	73.00
Culo 1000	73.00
1000	• • 61.40
Banco España	• 450 00
Tabacalera.	397.00
Paris á la vista	26.25 à 25.95
Lôndres id.	00,00 g 00,00
militar de Marilla	Comandancia

1010901 d.PLAYERAS al signiente Edicios II. Jose Bullon

de Menorea

En tu ventana su nido colgó errante golondrina: cuando te asomas á ella canta el ave de alegría.

neros, electos Mi partrechos proce Lagrimas nublan mis ojos nab siempre que de mi te alejas, y tú por causarme enojosom den samido en dolor me dejas. the dos por sus aucho, se bace pur

blico, que desde este des la selectura de la contenencia

dei corriente mes a las diez y media . mision.

SECCIÓN OFICIAL

D. Francisco Buisen y Barleta,

Juez de primera Instancia del Partido de Mahon.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en providencia del dio de ayer dada da instan. cias del procurador D. José Juan Perez Bocco en representación de D. Agustín Marqués y Pons en los autos ejecución de sentencia, ahora procedimiento de apremio que sigue contra D. Juan Panedas y Mezquida, se saca á publica subasta por término de veinte dias la finca que se dirá embargada y justipreciada en los referidos autos, quedando señalado para un remate el día trece de Diciembre proximo y hora de las once de su manana en la sala audiencia de este Juzgado.

Una casa situada en esta ciudad de Mahon y señalada con el número treinta y nueve de la calle de Santa Eulalia; que linda à la derecha con otra de don Juan Joaquin Vidal y Mir, a la izquierda con otra de D. Miguel Esbert y Manent antes de D. Gabriel Conforto y por el dorso con esta última casa, con otra de Francisco Singes y Pons y con la calle de San Guillermo en donde Giene Juna puerta, justipreciada en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA DITT 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del ralor de la finca; sin cuyo requisito no seran admir tidos. Se devolveran dichas consignaciones à sus respectivos duenos acto continuo del remate escepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en deposito como garantia del cumplimento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate à un tercero.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito que previene la condición primera. q. , sill

4. Los títulos de propiedad de la descrita finca consistentes en una certific cación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido estaran de manifiesto en la Escribania del que re frenda para que puedan examinario los que quieran tomar parte en la subasta; previniendose además que los licitadores, deberan conformarse con ellos y que no tendran derecho à exigir ningunos otros. Despues del remate no se admitiran al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó detecto de los titulos.

5. Seran de cargo del comprador los gastos del papel sellado, derechos del Notario y demás que ocasione la mairiz de la escritura de venta, la sama

Dado en Manon a nueve de Noviem bre ae mil ochocientos noventa y nueve. -Francisco Boisen .- Ante mi .- Licenciado Juan Trémol Esno. 1818 1898 UST

Loudres id bi asibility Comandancia Militar de Marina de Menorca

Se ha recibido para su publicación el siguiente Edicto.-D. José Butrón y Garcia. Teniente de Navio de la Armada; Ayudante Militar de Marina del distrito de Mataró.-Hago saber: Que debiendo procederse à la enage nación en público remate de los géneros, efectos y pertrechos procedentes de la perdide golela «San Jaime» que à continuación se relacionan, porchaberse terminadorel plazo concedido para que pudieran ser re tirados por sus dueños, se hace público, que dicho acto tendrà lugar en esta Ayudantia de Marina el dia 18 del corriente mes à las diez y media

testa y suscrita por algunos concejade su mañana para los que deseen tomar parte en la licitación. Géneros, efectos y: pertrechos de referencial. Dos Barriles de vine tir. to conteniendo: 480 Litros.-18 sacos de Maiz, 45 sacos de Salvado, 100 kilos Almidon .- Una Bombona Legia y tres Garrafas de idem .- 50 kilos Planchas de zing, una Jaula con Ratone. ras jun saco Ferreteria, una caja Borrás, una aceite de Coco. 192 Ks. Cloridrico en 12 frascos, 30 kilos palo jabón 32 rollos aros de pipa de madera, un bulto papel de estraza; 2 Potes dei pintura, 37 sacos Perdigones -Una Bomba de achique; Molinete y chigre con sus accesorias; 3 Palos, 3 Bergas y 2 Masteleros y Percheria menor; Velamen de Mayor, Trinque te, Gabias y Foques, 4 Encerados, 3 toldos y 4 fundas de las velas -26 rollos de maniobra de jarcias, volante y labor. -9 Lotes de Motonería, sunchos de hierro de los palos y vergas, Garruchas de madera; 4 remos, 3 Barriles pequeños y dos Escalas de madera.-4 anclas con sus correspondientes cadenas, varios trozos de cadena delgada y 140 kilos de clavazón y sugeciones de cobre.-Malaró 9 de Noviembre de 1899.-José Butron.-Rubricado.-Hay un sello en tinta que dice: «Ayundantía Militar de Marina. Distrito de Mataró.»

Lo que se hace público para que llegue à conecimiento de aquellos à quienes pueda interesar.

Mahon 10 Noviembre de 1899.-Manuel Roldan.

Con arreglo à lo establecido en el art.º 22 de la escritura social, la Junta Inspectora ha acordado convocar á los Sres. accionistas á Junta General extraordinaria para el día 15 de Noviembre próximo á las 9 de la noche en la casa calle de Isabel II número 58, domicilio del infrascrito Gerente, al objeto de resolver lo conveniente para la futura marcha social.

Para tener derecho de asistencia deberan los Sres, accionistas depositar sus respectivas, acciones, en el domicilio expresado por lo menos dos días antes de la celebración de la juntagous il si siblesia

Mahón 31 de Octubre de 1899-P. A. de la J.—Francisco F. Andreu.

Admissa Navalanda Manda Madalada Admis Admis Silver

TOG SYSOCIEDADOANÓNIMAJES 10.00

La Junta General ordinaria celebrada el día 30 de Octubre ultimo. acordo el reparto de un dividendo. activo, a los señores accionistas a cambio del cupon n. 4 de las accio nes de esta Sociedad II on madeinalui

El pago del mismo se efectuará en el Banco de Mahon los dias y horas laborables del 6 al 20 del actual; y a partir de la última fecha, en las oficinas de esta Sociedad.

Mahon 3 Noviembre de 1899.—Por «La Maquinista naval»—El Subdirec. tor,—Francisco Ruiz.

enrich lavov shor3-4-6-8-9-11-14, 18

AND THE PROPERTY OF THE PROPER

Casino El Isleño

Debiendo procederse al nombramiento de conserje de la Sociedad, por renuncia del que hoy dia desempeña este cargo los que deseen obtener la espresada plaza podrán presentar sus proposiciones al Presidente de la misma hasta el día 31 del corriente mes y dicho Sr. les enterará al propio tiempo de las condiciones á que tiene que sujetarse para su admisión.

Mahón 9 Noviembre 1899.—P. O., El Secretario. - Antonio García.

Casino Unión Republicana

Compañía del Teatro Principal

Función para el sábado 11 Noviembre de 1899. Aumos Carrido, y música

El precioso drama de D. José Echegaray ameter at antiogen of analust

Vida alegre y muerte triste

Intermedios por la orquesta. A las 9 en punto. LA COMISIÓN. al mesogm o

Casino El Consey

A los socios

Inauguración de la temporada por la compañía de zarzuela bajo la dirección artística del Sr. Berrenechea.

Se pondrá en escena el melodrama en 3 actos y 5 cuaeros en prosa y verso letra de Ramos Carrión y música del Maestro Chapi, titulado:

La Tempestad

REPARTO

Angela Roberto Margarita Una Aldeana Simón

Beltran Mateo Juez Tank

Procurador Marinero -

como iorna

Sra. Gay. Srta. Aleu. Sra. Llusa. Fernandez.

Sr. Esplugas. » Lluvia.

» Barrenechea. » Borras. » Valldeperas.

· Fábregas. A las 8 y media.

Teatro Principal

Gran Compañía de Verso y Zarzuela

DIRIGIDA POR LOS PRIMEROS ACTORES Sres. Martinez y Gonzalez

Función para el domingo 12 Noviembre 1899

PROGRAMA

Sinfonia. m ed da abe xby las

2.º Unica representación del magnífico drama en 3 actos y en verso de D. José Feliu y Codina, titulado

LA DOLORES

3.º La preciosa comedia en tres actos de Navarreta y Pina Domín-

Los dominós blancos

3. La aplaudida zarzuela en un acto, tituladal onimi oblitopo ottasun

Los Baturros

Intermedios por la orquesta. A las 8 y media.

Precios los de costumbre.

Se venden à 5 pesetas 25 céntimos los 40 kilos en el muelle á bordo de la goleta «San Marianon, frente al estanco.

ROSARIO 11 Y 13

En esta antigua casa se fabrica y vende chocolate de cacaos snperiores à 4, 5, 6 y 8 reales que al usarlo se recomienda à si mismo. ristas con un explémillo refresco.

Encargandolo se hace con esencias finas, vainilla, canela de Ceylan etc. rag in ashing monstney tob outsas teb smebles 9 at 18 18

También se vende cascarilla de cacao. and contra contra de cascarilla de cacao.

Rosario 11 y 13. - Mahón.

7-9-11-13-15-17-19-21

JAINE I, 2, BARCELONA

Consulta de 11 á 1 ó por escrito Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Pildoras orientales

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas "Pildoras", cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre à mano una dosis de estas pildoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el unico purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opusculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermeda les nerviosas y sanguineas en especial las del corazón, de estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes Harring and pagner of the transfer secor-

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el "Extracto Anti-Herpético de Dulcamara", compuesto por el Doctor Casasa, reconocido en todas partes como al único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamas den señales de haber existido.

Farmacia, plaza de la Constitución, esquinaà la calle de Jaime I, en Barcelona. Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Gobierno de dicha sociedad, han te-

Enfermedades secretas

"Venéreo y Sifilis" en todos sus grados 3 formas, así recientes como crónicas. Su curación es pronta, radical y segura por medio del "Antivenéreo del Doctor Casasa", exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Doctor Casasa.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmecéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, caries, flojedad de sangre o descarne de las encias, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el "Elixir dentifrico Saint-Servaint del Doctor Casasa."

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta a los que mas perdide la tienen, dell'heel de gro, al dut

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales tarmscénticos de España y América.